

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 120 -2011-AG-PSI

Lima, 29 MAR. 2011

VISTOS:

Los Memorandos N°258 y 283-2011-AG-PSI-DGR, de fecha 18 y 24 de marzo de 2011, de la Dirección de Gestión del Riego, sobre autorización de viaje en comisión de servicios, del Ing. Luis Ángel Cárcamo Urresti, mediante Resolución Directoral, por ser extemporánea;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77-15, se aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, la misma que tiene diversas modificatorias, siendo una de sus últimas disposiciones complementarias la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, publicada en el diario oficial El Peruano el 26 de enero de 2011, en cuyo artículo 2° inciso b. dispone que, para los efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la citada Directiva, es necesario contar con Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante Resolución Directoral N°029-2011-AG-PSI, del 18 de enero de 2011, se aprobó la Directiva de Gestión Administrativa N°001-2011-AG-PSI-OAF para el Ejercicio Presupuestal 2011, precisándose en el Numeral 5.2, 5.2.2 literal a) a.1, que los Presupuestos del Costo de la Actividad para comisión de servicios dentro del Territorio Nacional deberán ser presentados a la Oficina de administración y Finanzas o al Jefe Zonal correspondiente, con 72 horas de anticipación para su atención oportuna;

Que, mediante los documentos de Visto, la Dirección de Gestión del Riego solicita la expedición de la Resolución Directoral que autorice el pago del reembolso de viáticos, por el viaje en comisión de servicios por los días del 15.03.2011 al 17.03.2011, a las ciudades de Ica, Pisco y Chincha, del Ing. Luis Ángel Cárcamo Urresti, argumentando que no se tramitó con la anticipación de 72 horas que establece la Directiva correspondiente, dado que era de suma urgencia que dicho profesional efectuó esa comisión, pues tenía que asistir en representación de nuestra entidad a reuniones con las Junta de Usuarios del lugar, relacionadas a la Actividad 1.1.13819 "Los Pequeños Productores Agrícolas Riegan sus Cultivos con la Cantidad de Agua y con la Frecuencia Óptima";



Que, en consecuencia, estando a la justificación expresada por la Dirección de Gestión del Riego, obrando en autos el Informe de Comisión de Servicio N° 009-2001-AG-PSI-DGR-OCAT y la Rendición documentada del gasto, es necesario emitir el acto administrativo que autorice el pago del reembolso de los viáticos a favor del Ing. Luis Ángel Cárcamo Urresti;

De conformidad con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15, y sus modificatorias, que aprueba la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería y la Resolución Directoral N° 029-2011-AG-PSI, que aprobó la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2011-AG-PSI-OAF, para el Ejercicio Presupuestal 2011;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, de las Oficinas de Administración y Finanzas, y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas a efectuar el reembolso del pago por la comisión de servicios, efectuada por el Ing. Luis Ángel Cárcamo Urresti, los días 15, 16 y 17 de marzo de 2011, a las ciudades de Ica, Pisco y Chincha, por los fundamentos expresados en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica y al Ing. Luis Ángel Cárcamo Urresti.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZÚÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO